

53

CAIL INFORMA

Las siguientes son las comunicaciones enviadas por la Cámara a sus socios entre julio y septiembre de 2014.

- 31 de julio de 2014
Nuevas trabas a las importaciones
- 6 de agosto de 2014
Vencimientos impositivos
- 28 de agosto de 2014
Enfermedad por virus del Ébola
- 2 de septiembre de 2014
Día de la Industria



31 de julio de 2014

Nuevas trabas a las importaciones

En esta comunicación, CAIL informa a sus socios acerca del Bloqueo BI39 que limita aún más las importaciones. Aquí se resume la circular enviada oportunamente.

Desde el 16 de julio la AFIP ha establecido nuevos controles para autorizar las DJAI, tratándose en esta oportunidad de bloqueos que no permiten su autorización inmediata y postergan su aprobación en, por lo menos, 15/20 días hábiles.

Este proceso se lleva a cabo a través de lo establecido en la Instrucción General N° 959/2014 (DI PYNF) y que aparece en las pantallas de consulta de “Mis operaciones aduaneras” con un nuevo código de bloqueo, el “BI39 AFIP”.

De acuerdo a la IG 959/2014, las DJAI tramitadas por las empresas a partir del 16 de julio de 2014 serán bloqueadas automáticamente -BI 39-. Con posterioridad al bloqueo, la AFIP fiscalizará a las empresas que soliciten permisos de importación sobre la base de los datos disponibles en el organismo y siguiendo el siguiente esquema o Matriz Fiscal:

- a) Antigüedad de inscripción en AFIP: se verificará que el contribuyente posea una antigüedad mínima de inscripción de 18 meses en impuesto a las ganancias.
- b) Relación Débito/Crédito Fiscal: las declaraciones juradas de IVA presentadas en los últimos 12 meses deberán arrojar un promedio de relación superior a 1.20 (presunción 20% mínimo de marcación sobre costo de mercadería vendida).
- c) Giros al exterior por pagos anticipados de mercadería/Despachos de importación: se controlará que todo importador que efectúe pagos anticipados de mercaderías al exterior posea, al menos, un despacho de importación a consumo en los últimos 180 días.
- d) Relación Ventas/Giros al exterior: se controlará que los giros al exterior por todo concepto de los últimos 12 meses no superen el 80% de las ventas declaradas en las DDJJ IVA del mismo período.

Los códigos de bloqueo son los que se mencionan a continuación:

- Ro1: Sin antigüedad: el CUIT no registra antigüedad mayor o igual a 18 meses en Ganancias.
 - Ro2: Se verificaron inconsistencias en relación al Crédito/Débito Fiscal.
 - Ro3: Giros sin despachos: Se verificaron giros sin despachos de importación.
 - Ro4: Se verificaron inconsistencias en la relación Ventas/Giros al exterior.
- Además, por otros indicadores, como el control del origen de los fondos para aplicar al giro del negocio, pueden aparecer los siguientes motivos:
- Ro5: otros motivos.
 - Ro6: se verifica la existencia de deudas exigibles ante la AFIP.

La forma de verificar el estado de las DJAI continúa como hasta el momento, es decir, se podrán observar los motivos de bloqueo citados precedentemente en la web de la AFIP/MOA, en la carpeta “Gestión de la Declaración”, en la función “Intervenciones de Terceros Organismos”.

A los efectos de solucionar estos bloqueos, de darse los motivos Ro1, Ro2, Ro3, Ro4 y Ro5, se deberá concurrir a la Dirección Regional de jurisdicción del domicilio del importador, y en los casos del motivo Ro6, corresponderá presentarse en la Dependencia donde se encuentre inscripto.

Si por el contrario no se detectan inconsistencias en las DJAI, transcurridos los 10 días a partir de la fecha de la presentación, el bloqueo resultará revertido automáticamente.



6 de agosto de 2014

Vencimientos Impositivos

Impuesto a las ganancias

Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales, fideicomisos y otros.

Régimen general

Presentación del formulario de declaración jurada, disquete e ingreso del saldo resultante. Ejercicios con cierre en marzo de 2013.

Terminación de CUIT: 0-1 (12/08/2014); 2-3 (13/08/2014); 4-5 (14/08/2014); 6-7 (15/08/2014) y 8-9 (19/08/2014).

Impuesto al valor agregado

Sujetos pasivos del impuesto.

Régimen general

Información (Régimen General) de las retenciones y/o percepciones, practicadas en julio de 2014.

Terminación de CUIT: 0-1 (19/08/2014); 2-3 (20/08/2014); 4-5 (21/08/2014); 6-7 (22/08/2014) y 8-9 (25/08/2014).

Monotributo

Personas físicas y sucesiones indivisas.

Régimen general

Terminación de CUIT: Todos, el 20/08/2014.

Regímenes Nacionales de la Seguridad Social y Obras Sociales

Empleadores

Presentación del formulario de declaración jurada e ingreso del importe resultante respecto de determinadas prestaciones dinerarias devengadas en julio de 2014.

Terminación de CUIT: 0-1 (07/08/2014); 2-3 (08/08/2014); 4-5 (11/08/2014); 6-7 (12/08/2014) y 8-9 (13/08/2014).

Regímenes Nacionales de la Seguridad Social y Obras Sociales

Aseguradoras de riesgos del trabajo

Empleadores

Régimen general

Presentación del formulario de declaración jurada e ingreso del importe resultante.

Período devengado en julio de 2014.

Terminación de CUIT: 0-1 (07/08/2014); 2-3 (08/08/2014); 4-5 (11/08/2014); 6-7 (12/08/2014) y 8-9 (13/08/2014).



28 de agosto de 2014

Enfermedad por virus del Ébola

¿Por qué es tan grave la enfermedad por virus del Ébola?

Porque no existe ningún tratamiento específico ni vacuna disponible, puede afectar a cualquier persona y tiene una alta tasa de letalidad (entre 50% y 90%).

¿Qué significa que haya una “emergencia internacional”?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la propagación del Ébola en África Occidental como una emergencia de salud internacional. El brote del virus es el mayor de la historia y afecta a países sin los recursos sanitarios suficientes, por lo que es posible que se genere una propagación internacional.

¿Cuáles son los síntomas?

- Aparición repentina de fiebre
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza y garganta
- Debilidad intensa

¿Cómo evoluciona la enfermedad?

Con vómitos, diarrea, erupción cutánea, falla renal y hepática, hemorragia masiva interna y externa. En el estadio final, hay fallo multiorgánico.

¿Cómo se transmite?

El principal medio de transmisión es de persona a persona, mediante el contacto directo con fluidos y/o secreciones corporales de las personas infectadas. Por eso es importante que, en caso de sospecha o confirmación de la enfermedad, las mujeres suspendan el amamantamiento de sus hijos y que los hombres se abstengan de mantener relaciones sexuales o que, de lo contrario, utilicen preservativos.

Otras vías de transmisión son el contacto indirecto con el medio ambiente y con materiales que hayan sido contaminados con fluidos corporales (agujas). No está comprobada la transmisión aérea.

El período de incubación varía de 2 a 21 días.

Quienes tengan que viajar a las zonas afectadas deberán valorar la oportunidad de hacer el viaje y contar con información sobre riesgos, medidas de prevención y de manejo ante una posible exposición al virus.

Si bien el movimiento de personas entre Argentina y África (donde se ha documentado la transmisión de la enfermedad) no es frecuente, la potencial vía de introducción del virus del Ébola en nuestro país es el ingreso de viajeros afectados desde zonas con transmisión activa.

Fuente: Swiss Medical



2 de septiembre de 2014

Día de la Industria

CAIL - Cámara Argentina de la Industria del Letrero y Afines saluda a todos los empresarios industriales del país, que con su esfuerzo, creatividad y riesgo apuestan diariamente a la construcción de una nación con justicia, transparencia, educación y salud para todos los argentinos.

¡Feliz día de la industria!

EXPO **Impresión**[®] Una Feria Distinta **Córdoba - Argentina**

5^o Feria Internacional
de Rubros Gráficos y afines
del Interior del País

2^o Salón para la Industria Textil

09 al 11
Octubre **2014**
15 a 21 Hs. - Córdoba - Argentina

Complejo Ferial

Córdoba
Argentina

Pabellón Verde
Av. Carcano S/N
B° Chateau Carreras



Artículos Publicitarios - Computación - Comunicación - Visual - Flexografía
Impresión Digital - Impresión - Textil - Offset - Serigrafía

5^o Seminario
Guía Impresión

4^o Concurso
Bienal de Diseño

Organiza: Auspicia:



pre**acredítese**en
www.expoimpresion.com.ar